



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
INVERMET
FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN N° 101 -2012-INVERMET/SGP

Lima, 26 SET. 2012

VISTO:

El Oficio N° 059-2012-INVERMET/OCI del 11 de setiembre de 2012, elaborado por la Oficina de Control Institucional del INVERMET;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 013-2003-PCM, se dictan medidas para garantizar la Legalidad de la Adquisición de Programas de Software en Entidades y Dependencias del Sector Público. En ese sentido, el artículo 2°, modificado mediante Decreto Supremo N° 076-2010-PCM establece que los titulares de las Entidades y Dependencias del Sector Público comprendidas en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establecerán un adecuado control para asegurar un uso exclusivo del software legal;

Que, el artículo 5°, literal a) del Decreto Supremo N° 013-2003-PCM, establece que las entidades están obligadas a designar al funcionario responsable de certificar el cumplimiento de las medidas señaladas en el referido Decreto Supremo;

Que, en la Recomendación 1) del Informe N° 11-2012-INVERMET/OCI "Legalidad en la Adquisición de los Programas de Software", adjunto al documento del visto, la Oficina de Control Institucional dispone que se debe emitir un documento específico que determine al personal que tendrá la responsabilidad de certificar el cumplimiento de las medidas precisadas en el ya mencionado artículo 5° del Decreto Supremo N° 013-2003-PCM;

Que, con Memorando N° 242-2012-INVERMET-SGP de fecha 12 de setiembre del 2012, se encarga a la Oficina de Asesoría Jurídica proyecte la resolución que formaliza la designación del Ing. Yosip Paul Ramírez Acuña, Responsable del Área de Informática, como responsable de certificar el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2003-PCM;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad a las facultades conferidas mediante los artículos 19° y 20° del Acuerdo de Concejo N° 083 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar al Ing. Yosip Paul Ramírez Acuña, Responsable del Área de Informática, como responsable de certificar el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2003-PCM.

Artículo Segundo.- Encargar al responsable de la Página Web la publicación de la presente Resolución en el Portal de INVERMET.

Regístrese y Comuníquese



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET


JOSÉ ITALO FERNANDEZ NECIOSUP
SECRETARIO GENERAL PERMANENTE

